

00250



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

03 MAR 2018 12:22

Jacqueline

C.U. 2018-0338

Caracas, 21 de marzo de 2018

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del día 21-03-2018, conoció el contenido del Oficio VRAD- N° 0145 de fecha 05-03-2018, y en tal sentido, **aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de Anticipo de Prestaciones Sociales de la Dirección de Recursos Humanos**, el cual cuenta con el Aval Técnico de la Dirección de Planificación y Presupuesto, según consta en el Oficio N° DPP-2747 de fecha 04-12-2017, a fin de dar cumplimiento al artículo 22 de las Normas Generales de Control Interno establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Atentamente;



AMALIO BELMONTE
Secretario de la UCV

AB/MA/v